

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN E-47119

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-52110

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 03 de junio de 2004 con el N° 04052110-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Glaxo Group Limited, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS SÓLIDAS QUE COMPRENDEN SUMATRIPTAN", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 02/13715 de fecha 04 de diciembre de 2002, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 558 del 30 de noviembre de 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11255 y notificado por fijación en lista el 03 de septiembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 296 a 311 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-052110-00010-0000 del 30 de noviembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 6 (Fls. 320 y 321) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

47119

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47119
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-52110

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 320 y 321 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE UNA FORMA DE DOSIFICACIÓN SÓLIDA RECUBIERTA DEGLUTIBLE DE SUMATRIPTAN, DE RÁPIDA DESINTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN, ÚTIL EN EL TRATAMIENTO DE ALIVIO DEL DOLOR EN EPISODIOS DE CEFALEA Y MIGRAÑA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA DE UNA FORMA DE DOSIFICACIÓN SÓLIDA RECUBIERTA DEGLUTIBLE DE SUMATRIPTAN, DE RÁPIDA DESINTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN, ÚTIL EN EL TRATAMIENTO DE ALIVIO DEL DOLOR EN EPISODIOS DE CEFALEA Y MIGRAÑA "

Clasificación IPC: A 61 K 9/22, 9/28, 9/46, 31/4045; A 61 P 25/04, 25/06.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 320 y 321.

Titular: GLAXO GROUP LIMITED.

Domicilio: Greenford, Middlesex, Inglaterra.

Inventores: Robert William Baker, Alan David Dow, Simon John Summers y Julian Westrup.

Prioridad N°: 0129117.8 **Fecha:** 05 de diciembre de 2001 **País:** GB.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 02/13715 **Fecha:** 04 de diciembre de 2002

Vigente desde: 04 de diciembre de 2002 **Hasta:** 04 de diciembre del 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN E- 47119

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-52110

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

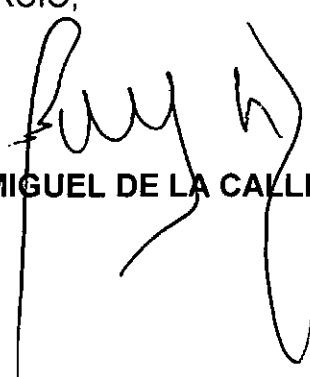
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Glaxo Group Limited, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

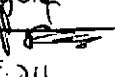
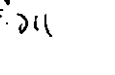
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
Diagonal 34 N° 5 - 28.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L. 
Aprobó: José Luis Londoño F. 